

Normativas de las Conferencias *LK2*

Introducción:

Debido al gran aumento de Usuarios y enlaces en nuestras Conferencias y en ausencia de una Normativa que nos ayude a solucionar los problemas que surgen a veces. Los Administradores nos vemos obligados a crear unas normas mínimas de convivencia, que no pretendan ser totalmente coercitivas sino mas bien lógicas para lograr un buen funcionamiento del sistema y evitar así todas aquellas acciones que no persigan el bien común de todos los usuarios.

Artículo Iº.-Normativa para todos los usuarios:

- 1- Queda totalmente prohibida la Multiconferencia dentro de las Conferencias. Las únicas Conferencias permitidas serán las otorgadas por EchoLink y los únicos que podrán interconectarlas serán los Administradores, habiendo decidido previamente en consenso, que Conferencias se interconectan.
- 2- Debido al retardo que provoca Internet , es obligatorio respetar 6 segundos entre cambios vía radio y 8 segundos vía PC, después de la caída de la cola del link ó repetidor, para permitir que todos los enlaces dejen de transmitir.
- 3- Todos los Links y Repetidores así como las Conferencias deberán estar limitadas en transmisión en un máximo de 3 minutos. Esto es así para proteger el sistema de las portadoras fijas. ¡Por favor no transmitas mas de 3 minutos. Es conveniente que utilices el TOT (tiempo límite de transmisión) de tu equipo. Si se tiene que alargar el comunicado, antes de los 3 minutos pedir QRX, contar 6 segundos después de la caída de la cola del link y volver a retomar el comunicado. El resto de compañeros deberán respetar ese espacio por cortesía y permanecer en QRV. No utilices por costumbre el QRX para cogerte el cambio cuando no te toca.
- 4- Debido a que el punto en común de las Conferencias es la lengua Castellana. Por favor evita en la medida de lo posible hablar en otros idiomas cooficiales del Estado Español, así como otras lenguas o dialectos. Puedes hacer un breve QSO en otra lengua para contestar a un usuario que no entienda el Castellano, con el fin de saludarle y comunicarle este requisito.
- 5- Se recomienda, en la medida de lo posible, efectuar los comunicados vía radio, a través del link ó repetidor mas cercano, evitando así los QSO's de PC á PC y los QSO's locales ya que estos últimos se pueden efectuar en otra frecuencia sin ocupar. Si vas a usar la red para localizar o conversar con otro usuario de PC a PC, una vez localizado, desconectaros de la Conferencia y conectaros entre si.
- 6- Por favor si estas en base procura dar prioridad a las estaciones que operan en móvil y portátil acorta el tiempo de tus intervenciones en el QSO ya que estas estaciones pueden perder la cobertura rápidamente al estar en movimiento. Ayúdales a seguir la rueda, piensa que ellos no pueden apuntar los indicativos al estar conduciendo. Ten paciencia con ellos, a ti también te gustará que te ayuden cuando estés en su situación.

- 7- No llares o interrumpas con “Buenos días”, di además tu indicativo, eso es lo correcto.
- 8- Se recomienda no crear susceptibilidades hablando de política ni de otros temas que puedan herir los sentimientos de otras personas. Utiliza la cortesía que se le supone a todo radioaficionado/a. Recuerda que el responsable de lo que digas eres tú mismo.
- 9- Si tienes que hablar de temas personales, por favor utiliza otros medios. O se lo mas breve posible.
- 10- Si eres Usuario no utilices las opciones “-L” ó “-R” ya que creas confusión en el resto de los usuarios.
- 11- Por favor sigue las indicaciones de los Administradores y Sysops, ya que están para ayudarte y velar por el buen funcionamiento del sistema.

Artículo II°.- Aplicación de las Normas:

Los Administradores podrán consultar con los Sysop´s las expulsiones temporales ó permanentes, siendo estos en consenso los encargados de aplicarlas.

Se contemplan varios tipos de expulsiones:

1-MUTE.- Los Administradores y Sysops utilizando el comando “mute” del control de conferencias, podrán silenciar a un usuario, link ó repetidor en casos de portadoras, usuarios sin identificar, mala configuración que provoca interferencias, mal uso del sistema, multiconferencias, etc, en definitiva incumplir los artículos antes citados.

2-BANER TEMPORAL.- Aquellos usuarios que incumplan reiteradamente los artículos antes citados, podrán ser Baneados por un tiempo definido que será decretado por los Administradores, siendo este tiempo mínimo de 1 mes desde el día en que se decrete dicha sanción. Corresponderá a los Administradores la aplicación de dicha sanción.

3-BANER PERMANENTE.- Aquellos usuarios que incumpliendo reiteradamente las normas antes citados y habiendo sido amonestados con anterioridad por la misma causa con un Baner temporal, sigan haciendo caso omiso a las normativas, así como aquellos que profieran insultos graves a otros usuarios, vejaciones, o que supongan un peligro para el buen funcionamiento del sistema, etc, podrán ser Baneados permanentemente por un tiempo indefinido que será decretado por los Administradores. Corresponderá a los Administradores la aplicación de dicha sanción.

4-BANER DE EMERGENCIA.- Se contempla un Baneo de emergencia para aquellos casos de extrema necesidad, como un link con problemas de configuración, portadoras de usuarios reiterativas, y otros casos que atenten directamente al buen funcionamiento del sistema y no pudiéndose solucionar con un Mute y debido a que no se puedan poner en contacto los Administradores. Corresponde a los Administradores aplicar esta medida.

Artículo III°.-Sysops de Link:

- 1- Los Sysop de los Link ó Repetidores serán los responsables del buen funcionamiento de su enlace. A estos les corresponde el mantenimiento de los equipos así como el mantenimiento del software y configuración de este.
- 2- También velarán por que su enlace no cause interferencias ni perjuicios a otros usuarios del sistema.
- 3- Los Link no son de uso privado del Sysop del propio enlace, sino de uso público por parte de todos aquellos Radioaficionados con licencia que a su vez se identifiquen como tal.
- 4- Los Sysop de los Link ó Repetidores deberán prestar el máximo tiempo de servicio de su enlace dentro de sus posibilidades.
- 5- Podrán poner su estación en el modo “Lysten Only” en el caso de portadoras, usuarios sin identificar, problemas de configuración etc., dentro de su propio link, para no interferir y causar problemas al resto de la Conferencia.
- 6- Es imprescindible poner “Squel de Tonos” al Link para evitar las interferencias vía radio en la Conferencia.
- 7- Los Link o Repetidores tendrán que lanzar una baliza informativa, en fonía, cada 30 minutos, en la que se darán datos como el nombre del enlace incluyendo la –L ó la –R, ubicación, subtono de entrada, 6 segundos entre cambios y no exceder los 3 minutos de QSO. Esta baliza solo se emitirá a nivel local, no teniéndose que escuchar en el resto de la Conferencia. La baliza informativa durará 8 segundos aproximadamente. Se configurará para que salga cuando no hay actividad y cada 30 minutos. Procurar que el mensaje y tiempo de las TX de las balizas sea lo más corto posible sin perjuicio de los datos necesarios que ellas deben indicar, ya que de ser éstos largos, se perdería el hilo del QSO debiendo repetir las TX, o perdiendo el turno en el QSO, ya que como suele ocurrir la baliza siempre salta en el momento más inoportuno.
- 8- Los Sysop de los Link ó Repetidores deberán hacer caso a las indicaciones de los Administradores y Sysop’s del sistema.
- 9- El incumplimiento de las Normas antes citadas por parte de los Sysop de los Link’s serán tratadas por los Administradores y si fuese necesario consultadas a los Sysop del Sistema. La Aplicación de las Normas a cada caso corresponderá a los Administradores.

Artículo IVº.-Administradores y Sysops de las Conferencias*LK2*

- 1- Los Administradores y Sysop’s del sistema deberán velar en todo momento por el buen funcionamiento de las Conferencias.
- 2- También deberán prestar ayuda, en la medida de lo posible, a aquellos usuarios que así lo soliciten, a nivel técnico o de configuración para que el sistema funcione lo mejor posible.
- 3- Los A y S del sistema mediarán en los conflictos surgidos entre los usuarios intentando en todo momento pacificar la situación y nunca posicionándose.
- 4- Utilizarán los controles de Conferencia para ejecutar las Normas, según el apartado “Aplicación de las Normas”, pero avisando antes, si es posible e informando al usuario en cuestión de los motivos de dicha aplicación.
- 5- Los Administradores y Sysop’s no podrán efectuar manejos remotos de cualquier índole, de otros Usuarios, Link’s ó Repetidores. Aquellos sistemas que tengan que ser manejados en remoto por estar desatendidos ó porque la persona

al cargo no pueda manejarlo por impedimentos de carácter físico, serán estudiados y permitidos o denegados por los Administradores, atendiendo a las solicitudes de los Sysop's

6- Los asuntos internos sobre el funcionamiento del sistema así como los temas a tratar entre A y S que no sean del normal funcionamiento, se tratarán fuera de antena, utilizando para ello otros medios privados (teléfono, Skype etc.).

7- Cuando los A y S tengan que amonestar o avisar a algún usuario sobre alguna falta ó disfunción de su sistema, deberá hacerse, en la medida de lo posible fuera de antena, utilizándose para ello otros medios privados (teléfono, Skype, etc).

9- El estatus de Sysop es un cargo de confianza que será nombrado por los Administradores del sistema. La pérdida de confianza por parte de los Administradores hacia un Sysop supondrá la retirada de comandos de Conferencia a éste. También perderá el estatus un S si se demuestra la dejación de sus funciones de una manera reiterada.

Artículo Vº.- Disposiciones finales

1- Como EchoLink es una empresa privada y es la propietaria del programa tenemos la obligación de cumplir las normativas de utilización y de manejo de este.

Normas revisadas el 9 de mayo de 2010